35004- LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
c/ León y Castillo nº 213, esq. Paseo de Madrid
TELÉFONOS: 828 012 888
FAX: 928 241 956

http://www.coiico.es

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental (COIICO en adelante), en su sesión de 04 de octubre de 2022, acordó la aprobación de la convocatoria de concurso para el nombramiento del gerente del Colegio y de las bases que regirán el mismo, las cuales son del tenor literal siguiente:

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE CANARIAS ORIENTAL.

El artículo 56 de los vigentes Estatutos colegiales establece lo siguiente:

"1. El Colegio podrá nombrar un Gerente encargado de los servicios generales del Colegio, la gestión y administración de los asuntos de la competencia del Colegio y de la ejecución de los acuerdos de sus órganos rectores, bajo las directivas e instrucciones impartidas por el Decano o, en su defecto, el Vicedecano y la Junta de Gobierno.

2. El Gerente será el jefe directo de todo el personal de plantilla del Colegio, ordenando y controlando el trabajo de los empleados con el fin de conseguir la máxima eficacia de los servicios.

3. La designación del Gerente se hará por concurso convocado por la Junta de Gobierno del Colegio, en el que figurarán las bases del mismo y la comisión calificadora.

4. Si resultara seleccionado un colegiado, una vez nombrado, no podrá presentar trabajos para su visado ni colaborar en los mismos mientras se encuentre en el desempeño de su función corporativa.

5. En las bases a que hace referencia el apartado 3 se primará la condición de colegiado."

En atención a lo dispuesto en el mencionado precepto estatutario y figurando vacante el puesto de gerente del COIICO, las bases para su selección son las siguientes:

PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la selección del gerente del COIICO mediante concurso, que se regirá por las presentes bases, por los Estatutos del COIICO, publicados en el BOC nº 018, de 26 de enero de 2012, mediante Anuncio de 23 de enero de 2012 de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana del Gobierno de Canarias, por la legislación laboral y por el resto de las normas de derecho privado que resulten de aplicación.

35004- LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
c/ León y Castillo nº 213, esq. Paseo de Madrid
TELÉFONOS: 828 012 888
FAX: 928 241 956

http://www.coiico.es

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental

SEGUNDA. - PUBLICACIÓN.

La convocatoria y sus bases serán publicadas mediante anuncio en el portal web del COIICO y a través de circular girada al efecto con los enlaces correspondientes.

TERCERA. - REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para participar en el concurso convocado los aspirantes deberán estar en posesión del título de Ingeniero Industrial o de Máster en Ingeniería Industrial en la fecha de publicación de la convocatoria y sus bases en el portal web del COIICO. Asimismo, se primará la condición de colegiado a efectos de su selección. La participación en el proceso selectivo implica la plena aceptación sin reservas de las presentes bases y de los acuerdos que en relación con las mismas pueda adoptar la Junta de Gobierno y la comisión calificadora.

CUARTA. - SOLICITUDES.

1. Modelo: La participación en el proceso selectivo deberá formalizarse mediante el modelo de solicitud que figura como Anexo I de las presentes bases.

2. Documentación adjunta: Junto con la solicitud, los participantes deberán acompañar curriculum vitae en el que figure, debidamente acreditado, el cumplimiento de los requisitos de titulación señalados, así como cualquier otro mérito relativo a formación y/o experiencia profesional que pretendan hacer valer en relación con el puesto solicitado, todo ello mediante la aportación de documentación fehaciente acreditativa de tales extremos.

3. Plazo de presentación: El plazo de presentación será indicado en la publicación del anuncio de la convocatoria en el portal web del COIICO, que en ningún caso será inferior a diez días naturales a contar desde aquélla.

4. Lugar de presentación: La presentación de las solicitudes en unión de la documentación que se adjunte a las mismas se efectuará exclusivamente a través de la sede electrónica del COIICO. Dicha solicitud deberá ir firmada electrónicamente.

5. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante del concurso.

6. Cualquier error u omisión en la solicitud o documentación adjunta a la misma podrá ser subsanado bien por iniciativa propia del aspirante en cualquier momento anterior a la expiración del plazo de presentación de solicitudes, bien por requerimiento formulado a tal efecto por el COIICO, en el que se concederá al participante un plazo de dos días naturales con dicha finalidad.

7. Los solicitantes garantizarán y responderán en todo momento de la veracidad, autenticidad e integridad de los datos facilitados y de la documentación aportada por los mismos, pudiendo serles requeridos en cualquier momento los documentos originales para

su debido cotejo. El incumplimiento de dichas obligaciones podrá comportar la exclusión del procedimiento selectivo.

QUINTA. - COMISIÓN CALIFICADORA.

La Junta de Gobierno designará de entre sus miembros una comisión calificadora.

La comisión calificadora estará compuesta por el Decano, o en su defecto el Vicedecano, quien ostentará la presidencia de la misma y, al menos, dos miembros más de la Junta de Gobierno, con sus correspondientes sustitutos, uno de los cuales será designado como secretario.

La función de la comisión calificadora será la evaluación de los candidatos y la elevación a la Junta de Gobierno de una propuesta motivada de nombramiento de una de las personas aspirantes como gerente del COIICO.

Para la elaboración de la citada propuesta, la comisión calificadora podrá auxiliarse, si lo estimara necesario, de servicios externos de selección de personal.

La comisión calificadora establecerá sus propias normas de funcionamiento y adoptará sus acuerdos por mayoría simple, correspondiendo a su presidencia dirimir los empates mediante el ejercicio de su voto de calidad.

SEXTA. - PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN.

Previo estudio y análisis de las solicitudes presentadas, la comisión calificadora procederá a entrevistar personalmente a las personas aspirantes que estime con mayor aptitud para el puesto y elevará a la Junta de Gobierno una propuesta motivada de nombramiento a favor de alguna de ellas o, en su caso, de declaración del concurso como desierto si considera que ninguno de los aspirantes reúne los requisitos de idoneidad para el puesto.

En atención a la propuesta formulada por la comisión calificadora, la Junta de Gobierno podrá acordar, discrecional, motivada e inapelablemente, la estimación o desestimación de la propuesta de la comisión calificadora.

SÉPTIMA. - NOMBRAMIENTO.

En caso de estimación de la propuesta de la comisión calificadora en favor de un aspirante, la Junta de Gobierno acordará el nombramiento y contratación como gerente de la persona finalmente seleccionada. Dicho acuerdo será publicado en el portal web del COIICO.

35004- LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
c/ León y Castillo nº 213, esq. Paseo de Madrid
TELÉFONOS: 828 012 888
FAX: 928 241 956

http://www.coiico.es

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental

OCTAVA. - COMUNICACIONES.

Todas las comunicaciones entre el COIICO y los solicitantes se efectuarán exclusivamente por medios electrónicos, bien a través de la sede electrónica corporativa, bien mediante el uso del correo electrónico respectivamente establecido al efecto.

NOVENA. - FACULTADES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

La Junta de Gobierno tendrá las facultades de interpretar las presentes bases, así como de completarlas y resolver las lagunas que éstas pudieran contener. Asimismo, podrá igualmente en cualquier momento desistir del procedimiento selectivo convocado. Los acuerdos adoptados en el ejercicio de dichas facultades serán publicados en el portal web colegial.

35004- LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
c/ León y Castillo nº 213, esq. Paseo de Madrid
TELÉFONOS: 828 012 888
FAX: 928 241 956

http://www.coiico.es

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO PARA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DEL COIICO

DATOS PERSONALES

NOMBRE:

APELLIDOS:

DNI/NIE:

NACIONALIDAD:

FECHA DE NACIMIENTO:

DOMICILIO:

E-MAIL:

TELÉFONO:

TÍTULO: INGENIERO INDUSTRIAL MÁSTER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL

COLEGIADO DEL COIICO: SÍ NO

El firmante solicita ser admitido en el concurso para la selección y nombramiento del gerente del COIICO, declara que son ciertos los datos consignados y que reúne las condiciones exigidas para participar en el mismo, adjuntando a la presente solicitud los documentos acreditativos exigidos en las bases y los que procedan cuando sea requerido para ello, garantizando su veracidad, autenticidad e integridad. Asimismo, consiente expresamente la utilización de medios electrónicos, entre ellos el correo electrónico, a efectos de notificaciones.

Información básica de protección de datos según el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.
Responsable del tratamiento: COLEGIO DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE CANARIAS ORIENTAL (COIICO); Finalidad: Proceso de selección de personal interno del colegio.
Legitimación: Consentimiento del titular, basado en el art. 6.1.a.
Destinatarios: A encargados de tratamiento para el proceso de evaluación y selección de candidaturas. Derechos. Acceso, rectificación o supresión, entre otros. Conservación: Mientras dure el proceso de selección del personal. Concluido el mismo se procederá al bloqueo de los datos objeto de este tratamiento; posteriormente se eliminarán una vez prescriban los plazos legales.

35004- LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
c/ León y Castillo nº 213, esq. Paseo de Madrid
TELÉFONOS: 828 012 888
FAX: 928 241 956

http://www.coiico.es

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ADJUNTADOS.

1. TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL /MÁSTER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL

2.

3.

… (Relacionar sucesivamente los correspondientes a los méritos alegados)

En …….., a ……. de …….. de 2022.

RESPONSABLE	**COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE CANARIAS ORIENTAL** **c/ León y Castillo, 213, 35004 Palmas de Gran Canaria** **CIF Q3570001B- Teléfono: 828 012 888- Email: lopd@coiico.es**
FINALIDAD	Los datos recogidos en los formularios de trabajo serán usados para: Proceso de selección de personal interno del colegio entre las candidaturas presentadas
LEGITIMACIÓN	1. Cuanto tu nos prestas tu consentimiento.
DESTINATARIOS	No cederemos tus datos personales a terceros, salvo que estemos obligados por una Ley o que tú lo hubieras consentido de forma inequívoca, clara y expresa. Tampoco se producirán transferencias internaciones de datos. En todo caso, sí se comunicará o cederá datos a: • A prestadores de servicios que actúan como encargados del tratamiento de los datos para la evaluación y selección de personal.
DERECHOS	**Derecho de Información; Derecho de Acceso; Derecho de Rectificación; Derecho de Cancelación**; **Derecho de Oposición**; **Derecho de Limitación de Tratamiento**; **Derecho a la Portabilidad de los Datos**; **Derecho a no ser Objeto de Decisiones Individualizadas**. **¿Cómo puedo ejercitar mis derechos?** Para ejercer cualquiera de tus derechos deberás solicitarlo personalmente en nuestra dirección física, o a través del correo electrónico lopd@coiico.es . O por correo postal incluyendo: 1.- Fotocopia del dni (pasaporte u otro documento de identidad) o firma electrónica. 2.- Contenido de la petición que realizas y si fuera necesario, los documentos que la acreditan. 3.- Dirección (a efectos de notificaciones), fecha y firma Si ejercitas tus derechos por un representante voluntario expresamente designado, deberás aportar el documento o instrumento electrónico que acredite la representación. En el caso de que el titular de los datos fuera menor de edad o incapacitado, se ejercitará los derechos por su representante legal debidamente acreditado. **¿Qué puedo hacer si mis derechos no han sido atendidos?** En caso de que consideres que no hemos satisfecho tu petición, puedes presentar una reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos en el apartado de su web: www.agpd.es
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Dependiendo la tipología de datos objeto de tratamiento: • Los datos personales proporcionados se conservarán mientras dure el proceso de selección del personal. Concluido el mismo se procederá al bloqueo de los datos objeto de este tratamiento; posteriormente se eliminarán una vez prescriban los plazos legales